



**UMBRALES COMUNITARIOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022
(DOUE SERIE L 398 de 11.11.2021)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1951 DE LA COMISIÓN de 10 de noviembre de 2021 que modifica la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los umbrales para las concesiones

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1952 DE LA COMISIÓN de 10 de noviembre de 2021 que modifica la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los umbrales para los contratos públicos de obras, suministros y servicios y los concursos de proyectos

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1953 DE LA COMISIÓN de 10 de noviembre de 2021 que modifica la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los umbrales para los contratos públicos de obras, suministros y servicios y los concursos de proyectos

Dada la naturaleza de los Reglamentos comunitarios que introduce las modificaciones en las directivas, estos nuevos umbrales son de aplicación directa en la fecha indicada (1 de enero 2022) en todos los Estados de la Unión sin necesidad de transposición a los ordenamientos jurídicos internos.

Tal y como prevé la disposición adicional undécima de la Ley 9/2017; de "Actualización de cifras fijadas por la Unión Europea. Las cifras que, en lo sucesivo, se fijen por la Comisión Europea sustituirán a las que figuran en el texto de esta Ley", los importes quedarán como rige:

- a) La cifra de 5.350.000 euros se sustituirá por la de 5.382.000 euros, en los artículos 20.1; 23.1.a); 318.b).
- b) La cifra de 214.000 euros se sustituirá por la de 215.000 euros, en los artículos 21.1b); 22.1.b); 23.1.b); 318.b).
- c) La cifra de 139.000 euros se sustituirá por la de 140.000 euros en los artículos 21.1.a); 22.1.a).

Lo que resume el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
CUANTIA		
VE ≥ *OBRAS: 5.382.000€ *CONCESIÓN DE OBRAS Y CONCESIÓN DE SERVICIOS: 5.382.000€ *SERVICIOS Y SUMINISTROS: 215.000€ *AGE: 140.000€ *ANEXO IV: 750.000€	VE ≤ *OBRAS: 2.000.000€ VE < *SERVICIOS Y SUMINISTROS: 140.000€	VE < *OBRAS: 80.000€ *SERVICIOS Y SUMINISTROS: 60.000€